

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Santa Marta, (13) de julio de 2023. Hoy, paso al despacho el presente proceso, RAD: 47-001-31-05-002-2022-00261-00, informando que se encuentra pendiente el estudio de las contestaciones presentadas respecto a la demanda ad excludendum de la señora MIRYAM ESTHER REALES DE GUERRERO. **Ordene.**

María Fernanda Loaiza Arregocés.
Oficial Mayor.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA- MAGDALENA.**

REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL seguido por **ROSA AMÉRICA AMADOR DE CABALLERO** contra **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP** y la señora **MIRYAM ESTHER REALES DE GUERRERO.**

RAD. 47-001-31-05-002-2022-00261-00.

Santa Marta, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

CONSIDERACIONES

Se tiene que, mediante auto de 22 de junio de 2023 (Doc. 15), se admitió la demanda ad excludendum presentada por la señora MIRYAM ESTHER REALES DE GUERRERO y se ordenó correr traslado a la demandante y a la accionada UGPP, vencido el término otorgado se presentó memorial de contestación por parte de la actora y la entidad accionada.

Por lo expuesto, se;

RESUELVE

1. TÉNGASE por contestada la demanda Ad Excludendum por parte de la señora **ROSA AMÉRICA AMADOR DE CABALLERO** y de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL- UGPP.**

2. Se fija el día **MARTES VEINTIUNUEVE (29) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS A LAS 9:00 AM**, con el fin de celebrar las siguientes audiencias:

A. Audiencia pública prevista en el art. 77 del CPT y de la SS, modificado por el Artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, en la cual se efectuarán:

- CONCILIACIÓN.
- DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS.
- SANEAMIENTO DEL PROCESO.
- FIJACIÓN DEL LITIGIO.
- DECRETO DE PRUEBAS.

B. La audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPT y de la SS, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007:

- PRÁCTICA DE PRUEBAS
- ALEGATOS DE LAS PARTES
- JUZGAMIENTO DE PRIMERA INSTANCIA.

La cual se realizará de manera **presencial**.

3. OFICIESE a la accionada UGPP con la finalidad de que envíe con destino a este proceso, el historial de mesadas pagadas y certificación de la última de ellas, que devengo el señor CARLOS JOSÉ GUERRERO ILLIDGE E.E.P.D, quien en vida se identificó con CC. 12.533.248.

4. Póngase de presente a la parte demandante, que de acuerdo con la solicitud de la accionada UGPP de reiterar las declaraciones extra proceso por ella aportadas, de los señores YALEISY ROJAS CASTRO, WILSON MANUL PACHECO, GREGORIO JESÚS BARROS y FREDYS ENRIQUE FARIAS, estos deberán comparecer en el día y hora citado en el numeral segundo de este auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Eliana Milena Cantillo Candelario

Firmado Por:

Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **add928646b8fd5c13afb7a559453844e8244271b5bd19e75462dbc325cde**

Documento generado en 18/07/2023 04:52:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>